



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 090/2014

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA - REDISEÑO DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS - MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS, DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS Y DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE TESORERÍA

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Resolución Suprema No. 217055, de 20 de mayo de 1997, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

La Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de Octubre de 2005 que aprueba el Estatuto del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 078/2006 de 12 de septiembre de 2006 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa del BCB.

La Resolución de Directorio N° 178/2013 de 10 de diciembre de 2013 que aprueba la Estructura Orgánica vigente del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 175/2012 de 2 de octubre de 2012 que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Gestión de Riesgos.

El informe del Departamento de Seguridad y Contingencias BCB-SGR-DSC-INF-2014-116 de 28 de julio de 2014.

El informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-DOA-INF-2014-52 de 28 de julio de 2014.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-311 de 29 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 090/2014

Que los incisos a), e), n) y o) del Artículo 54° de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna del BCB.

Que el artículo 3° y el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades.

Que el artículo 2° de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, dispone que el objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, es optimizar la estructura organizacional del aparato estatal, reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios, de forma que acompañe eficazmente los cambios que se producen en el plano económico, político, social y tecnológico.

Que el artículo 11° numerales 14 y 41 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, establece que el Directorio tiene atribuciones para definir la estructura orgánica y sus modificaciones en todos sus niveles, y aprobar el Manual de Organización y Funciones del BCB y sus modificaciones.

Que el artículo 23 del Reglamento Específico de Organización Administrativa del BCB, dispone que el Manual de Organización y Funciones resultante del rediseño de la Estructura Orgánica, se aprobará mediante Resolución de Directorio.

Que la Resolución de Directorio N° 178/2013 de 10 de diciembre de 2013 aprueba la Estructura Orgánica vigente del Banco Central de Bolivia.

Que el Departamento de Seguridad y Contingencias mediante informe BCB-SGR-DSC-INF-2014-116 de 28 de julio de 2014, ha solicitado el análisis y rediseño organizacional de la Subgerencia de Gestión de Riesgos para la creación del Departamento de Seguridad de Tesorería y la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y del Departamento de Seguridad y Contingencias.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión mediante informe BCB-SPCG-DOA-INF-2014-52 de 28 de julio de 2014, presenta el análisis organizacional y recomienda poner a consideración del Directorio la propuesta de rediseño de la Subgerencia de Gestión de Riesgos con la creación del Departamento de Seguridad de Tesorería y la modificación del Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y del Departamento de Seguridad y Contingencias.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-311 de 29 de julio de 2014, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB considere la aprobación del rediseño de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y la aprobación del Manual de Organización y Funciones correspondiente; por simple mayoría



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 090/2014

de votos de sus miembros presentes en reunión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 del Estatuto del BCB y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 1670.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la nueva Estructura Orgánica del Banco Central de Bolivia, conforme el Organigrama que, en Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La nueva Estructura Orgánica entrará en vigencia a partir de la firma de la presente Resolución de Directorio.

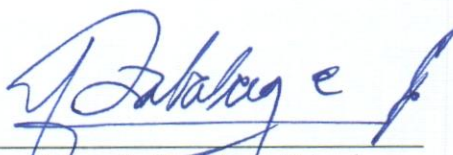
Artículo 3.- Dejar sin efecto los artículos 1 y 2 de la Resolución de Directorio N° 178/2013 de 10 de diciembre de 2013.

Artículo 4.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Seguridad de Tesorería y la modificación de los Manuales de Organización y Funciones de la Subgerencia de Gestión de Riesgos y del Departamento de Seguridad y Contingencias que, en Anexo, forman parte de la presente Resolución de Directorio, los cuales entrarán en vigencia a partir de su aprobación.

Artículo 5.- El Departamento de Administración de Riesgos y Continuidad Operativa mantendrá su Manual de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Directorio N° 175/2012 de 2 de octubre de 2012.

Artículo 6.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de julio de 2014


Marcelo Zabalaga Estrada



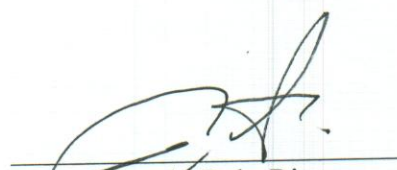
Banco Central de Bolivia
Directorio

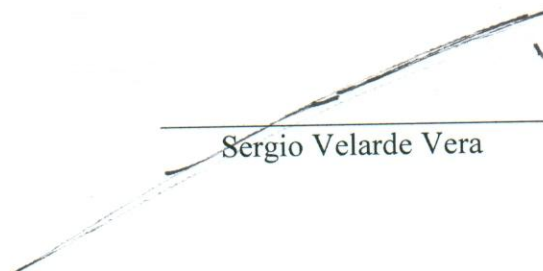
//4. R.D. N° 090/2014


Abraham Pérez Alandia


Alvaro Rodríguez Rojas

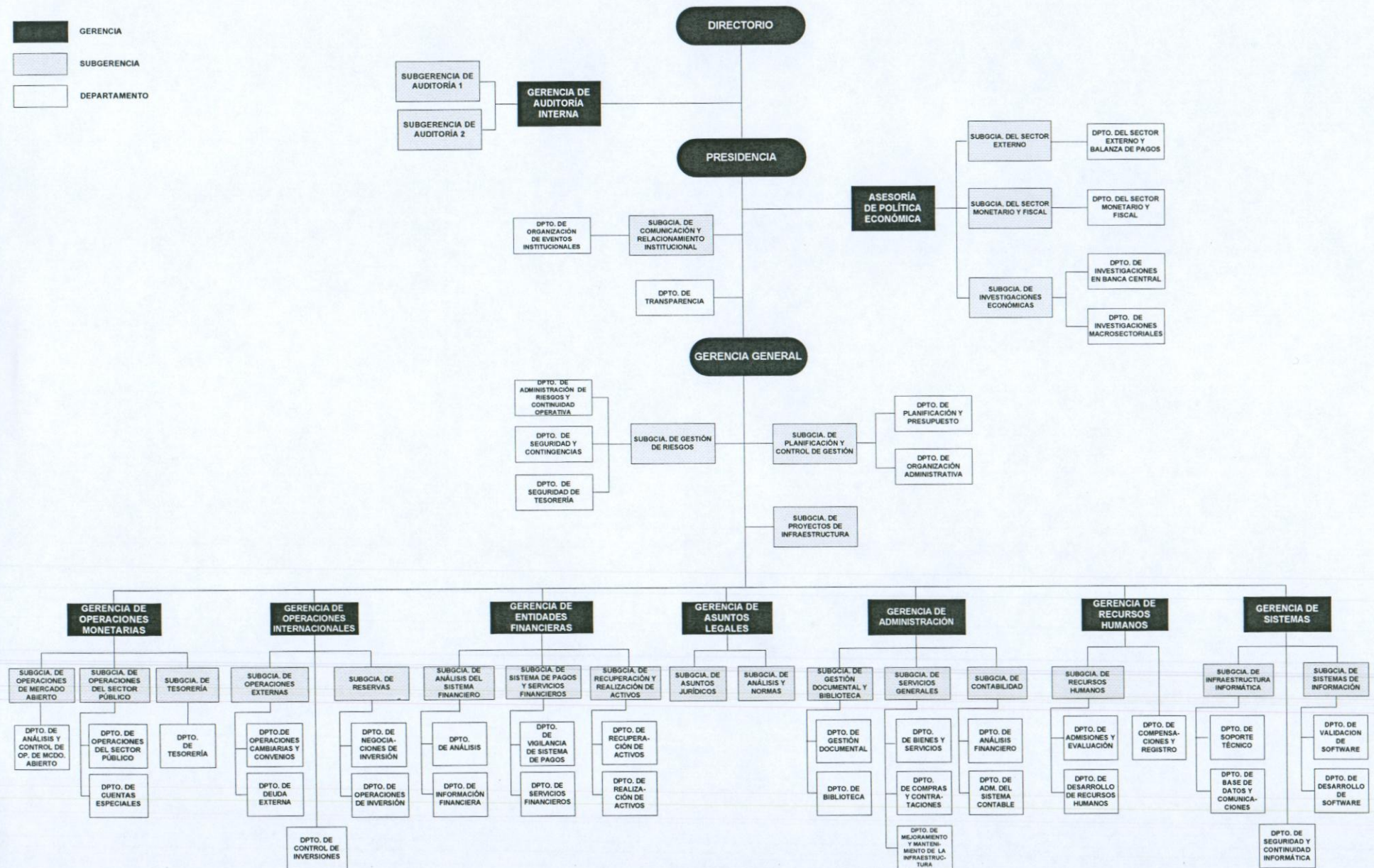
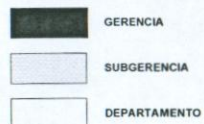

Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera

ORGANIGRAMA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Aprobado con Resolución de Directorio N° 090/2014 de 29 de julio de 2014





MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

WILMA PEREZ P. PUTSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO
C200

1. NIVEL JERÁRQUICO

Ejecutivo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Gerencia General.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Departamento de Administración de Riesgos y Continuidad Operativa

Departamento de Seguridad y Contingencias

Departamento de Seguridad de Tesorería

4. OBJETO

Asesorar a la Gerencia General y a las áreas orgánicas del BCB en la aplicación de metodologías e instrumentos de Administración de Riesgos, Continuidad Operativa, Seguridad y Contingencias que permitan tomar decisiones y acciones oportunas para el tratamiento integral de los riesgos.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Gestionar y supervisar el funcionamiento y la mejora continua de la administración de riesgos, continuidad operativa, seguridad y contingencias en el BCB.

Versión

2

Elaborado por

SPCG - SGR

Hoja

Fecha

Julio - 2014



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Wilma Perez Paputsachis
WILMA PEREZ PAPUTSACHIS
GERENTE GENERAL S.R.L.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CÓDIGO
C200

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento y la mejora continua de la administración de riesgos en el BCB, mediante acciones de mitigación.
- 6.2. Planificar, organizar, dirigir, controlar y ejecutar la gestión de continuidad operativa en el BCB, mediante instrumentos y protocolos de respuesta, ante eventos que pudieran interrumpir las operaciones críticas.
- 6.3. Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento y la mejora continua del sistema de seguridad de personas, bienes y tesorería en el BCB, mediante medidas y políticas de seguridad.
- 6.4. Planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento y la mejora continua de protocolos de respuesta ante contingencias que puedan afectar al BCB.
- 6.5. Asesorar a las áreas orgánicas del BCB en temas relativos a la administración de riesgos, continuidad operativa, seguridad y contingencias.
- 6.6. Coordinar la actualización y aplicación de los instrumentos normativos y metodológicos para el funcionamiento de la administración de riesgos, continuidad operativa, seguridad y contingencias en el BCB.
- 6.7. Coordinar la administración de la información relativa a riesgos, continuidad operativa, seguridad y contingencias en el BCB.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y Control.

Versión	2	Elaborado por	SPCG - SGR	Hoja	
Fecha	Julio - 2014				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

WILMA PEREZ PAPAUSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO
C200

8. COORDINACIÓN INTERNA

Con todas las Áreas y Unidades del Banco Central de Bolivia.

9. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con áreas de otros Bancos Centrales, organismos internacionales, instituciones nacionales públicas y privadas que tengan relación con sus funciones.

Versión

2

Fecha

Julio - 2014

Elaborado por

SPCG - SGR

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS

WILMA PEREZ PAPAUSCHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CÓDIGO
C220

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Gestión de Riesgos.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Coordinar y proporcionar asistencia técnica a las áreas orgánicas del BCB en la aplicación de medidas oportunas de seguridad de personas y bienes, además de protocolos de respuesta ante contingencias, que permitan reducir el impacto de posibles eventos que puedan llegar a materializarse en el ámbito de su competencia, el cual alcanza a todas las áreas del BCB excepto en lo concerniente a la seguridad especializada de Tesorería.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Gestionar el funcionamiento y la mejora continua del sistema de seguridad y de los protocolos de respuesta ante contingencias en el BCB, en su ámbito de competencia.

Versión

2

Fecha

Julio - 2014

Elaborado por

SPCG - SGR

Hoja



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS

WILMA FERRER PAPAUSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
CÓDIGO
C220

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Administrar el sistema de seguridad de personas y bienes del BCB, en su ámbito de competencia.
- 6.2. Administrar los seguros del BCB.
- 6.3. Mantener actualizado el Plan de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional del BCB.
- 6.4. Coordinar con las áreas orgánicas la ejecución del Plan de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional del BCB.
- 6.5. Efectuar el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Seguridad Laboral y Salud Ocupacional del BCB.
- 6.6. Mantener actualizado el Plan de Emergencias del BCB.
- 6.7. Coordinar con las áreas orgánicas la ejecución del Plan de Emergencias del BCB.
- 6.8. Efectuar el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Emergencias del BCB.
- 6.9. Coordinar y proporcionar asistencia técnica, capacitación y/o entrenamiento a las áreas orgánicas del BCB, en temas relativos a seguridad y contingencias.
- 6.10. Mantener actualizados y aplicar los instrumentos normativos y metodológicos para el funcionamiento del sistema de seguridad de personas y bienes, así como de los protocolos de respuesta ante contingencias en el BCB, en su ámbito de competencia.
- 6.11. Administrar la información relativa a seguridad y contingencias en el BCB, considerando su ámbito de competencia.
- 6.12. Coordinar con el Departamento de Seguridad de Tesorería los aspectos de seguridad que sean requeridos.

Versión

2

Elaborado por

SPCG - SGR

Hoja

Fecha

Julio - 2014



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

WILMA BENIZ PAPUTSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y CONTINGENCIAS

CÓDIGO
C220

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y Control.

Versión

2

Elaborado por

SPCG - SGR

Hoja

Fecha

Julio - 2014



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE TESORERÍA

WILMA PEREZ PAPITSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CÓDIGO
C230

1. NIVEL JERÁRQUICO

Operativo.

2. DEPENDENCIA ESTRUCTURAL

Subgerencia de Gestión de Riesgos.

3. ÁREAS Y/O UNIDADES DEPENDIENTES

Ninguna

4. OBJETO

Proteger el material monetario y valores de tesorería, de cualquier tipo de acciones delictivas u otros riesgos, manteniendo bajo vigilancia continua los accesos y ambientes restringidos de Tesorería del BCB.

5. FUNCIÓN PRINCIPAL

Establecer y ejecutar instrumentos normativos y metodológicos de seguridad de material monetario y valores e implementar mecanismos de vigilancia y protección (sistemas de control de video vigilancia, dispositivos electrónicos, alarmas, sensores y otros equipos y tecnologías de seguridad especializadas en bóvedas y cajas) en ambientes restringidos de Tesorería del BCB, así como efectuar el intercambio de información y coordinación de actividades con las autoridades policiales, para la prevención de acciones delictivas.

Versión

1

Elaborado por

SPCG - SGR

Hoja

Fecha

Julio - 2014



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

WILMA PEREZ PAPUTSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE TESORERÍA

CÓDIGO
C230

6. FUNCIONES GENERALES

- 6.1. Proponer y ejecutar medidas, normas, programas y procedimientos de seguridad para Tesorería del BCB, así como protocolos de respuesta ante contingencias relacionadas con seguridad de Tesorería.
- 6.2. Planificar y ejecutar las acciones y medidas de seguridad necesarias para el resguardo de material monetario y valores bajo custodia en ambientes restringidos de Tesorería del BCB.
- 6.3. Proponer e implementar mecanismos de seguridad específicos para el resguardo de material monetario y valores (dispositivos electrónicos y otros equipos y tecnologías de seguridad especializadas en bóvedas y cajas).
- 6.4. Verificar y promover el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad y otros equipos y medios tecnológicos requeridos para prevenir y actuar frente a cualquier eventualidad vinculada a la Seguridad de Tesorería del BCB.
- 6.5. Planificar y proponer permanentemente la mejora, ampliación y mantenimiento preventivo de las tecnologías de seguridad específicas de Tesorería que se encuentren en uso.
- 6.6. Controlar los accesos del personal del BCB y personas externas autorizadas, a los ambientes restringidos de Tesorería.
- 6.7. Coordinar con la Gerencia de Recursos Humanos la emisión de las credenciales que sean requeridas para el control de acceso a los ambientes restringidos de Tesorería.
- 6.8. Ejecutar el monitoreo y vigilancia de ambientes restringidos de Tesorería de manera continua.

Versión	1	Elaborado por	SPCG - SGR	Hoja	
Fecha	Julio - 2014				



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

APROBADO

WILMA PEREZ PAPUSACHIS
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

NOMBRE
DEL ÁREA O
UNIDAD

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE TESORERÍA

CÓDIGO
C230

- 6.9. Coordinar aspectos referidos a la seguridad de material monetario y valores de Tesorería con personal del Grupo de Seguridad Física del BCB y/u otro que determine el BCB.
- 6.10. Planificar y ejecutar operativos especiales de seguridad en coordinación con el Grupo de Seguridad Física del BCB, en situaciones de recepción y entrega de valores y remesas, y traslado de los mismos dentro y fuera del país.
- 6.11. Controlar la aplicación de normas de seguridad, medios tecnológicos e infraestructura en accesos y ambientes restringidos de Tesorería del BCB.
- 6.12. Implementar mecanismos de seguridad de la información altamente sensible relacionada con Tesorería.
- 6.13. Administrar información específica de seguridad de Tesorería de forma ordenada, oportuna y confiable.
- 6.14. Coordinar con la Gerencia de Operaciones Monetarias del BCB, actividades y requerimientos relacionados con seguridad de material monetario y valores de Tesorería del Banco
- 6.15. Coordinar con el Departamento de Seguridad y Contingencias la ejecución de medidas de seguridad relacionadas a la seguridad laboral y salud ocupacional en ambientes restringidos de Tesorería, así como otros aspectos que sean requeridos.

7. CLASIFICACIÓN DE ÁREAS Y/O UNIDADES

Asesoramiento y Control.

Versión	1	Elaborado por	SPCG - SGR	Hoja	
Fecha	Julio - 2014				